



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
 San Cayetano (Cund.), veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Pertenencia No. 2018-0020

Atendiendo a la solicitud deprecada por el apoderado judicial de la activa, de reprogramar la audiencia prevista para el 29 de abril de 2021 a las 10:00 a.m. [fls. 175], por ser procedente el Despacho accede a la misma.

En consecuencia, señala la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021), con el fin de evacuar de manera presencial la recepción de testimonios y demás pruebas decretadas.

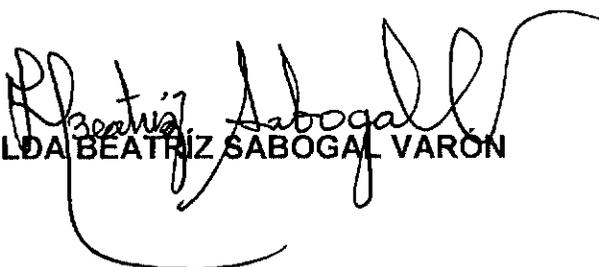
Al tiempo que, exhorta al profesional para que en el término de ley, allegue la correspondiente certificación de asistencia a la audiencia de juicio oral prevista para la fecha en comento a partir de 9:30 a.m. ante el Juzgado 5° Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá.

La anterior decisión notifiquese por el medio más expedito y eficaz posible dejando las constancias del caso, previniendo a las partes que no se permitirán más aplazamientos salvo que se justifique sumariamente su no comparecencia, por caso fortuito o fuerza mayor, y poniéndoles de presente las recomendaciones adoptadas por esta Sede Judicial ante la emergencia sanitaria que afronta actualmente el país con ocasión de la propagación del COVID-19¹.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


 HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>016</u>, hoy <u>27 ABR 2021</u>. La Secretaria,  MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ</p>
--